



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BIGASTRO

3735 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021) AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 126/2022 de fecha 25/05/2022 del Ayuntamiento de Bigastro se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

NATURALEZA	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
FUNCIONARIO	1	Agente Desarrollo Local	16/07/2012	Concurso de Méritos
	2	Gestor/a Administrativo/a	03/05/2007	
			07/08/2008	
1	Técnico/a Biblioteca, Archivo y Museos	2017	Concurso Oposición	
TOTAL	4			

NATURALEZA	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
LABORALES	2	Auxiliar Ayuda Domicilio	01/05/2012	Concurso de Méritos
			23/05/2005	
	1	Ing. Técnico Informática	01/02/2011	
	3	Limpiador/a	01/06/2007	
03/03/2000				



NATURALEZA	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE SELECCIÓN
			27/11/2006	
	2	Operario Servicios Múltiples	06/10/2014	
			01/12/2011	
	2	Conserje	19/09/2015	
			02/06/2008	
	1	Auxiliar Educación	05/09/2011	
TOTAL	11			

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Bigastro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bigastro mayo de 2022
LA ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo. Teresa María Belmonte Sánchez
DOC CON FIRMA DIGITAL